

**AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA**DECRETO EX. N° **1955**MELIPILLA, **02 AGO. 2012**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 113, de fecha 27 de diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012;
- b) El Memorándum N° 161, de fecha 31 de Julio del 2012, del Administrador Municipal;
- c) El Memorándum N° 341 de fecha 02 de Agosto de 2012, del Director de Administración y Finanzas;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con ROMANINI LTDA, Rut N° 80.815.900-7, con domicilio en Ortúzar 1102 y representada por don Alfredo Romanini Zuñiga, por la adquisición de los siguientes productos, los que serán utilizados en arreglos a dependencias municipales.

cantidad	producto	Valor unit con iva	Valor total con iva
10	Sellador acrílico ladrillo, galón	\$15.968.-	\$159.680.-
5	Rodillo chiporro natural 40 mm 18, lizcal	\$4.004	\$20.020.-
		Valor total	\$179.700.-

2.- FUNDAMENTACION: procede la contratación directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 8, ya que el monto no supera las 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-04-010 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Sr. Administrador o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JCS/CPD/mpg.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA